



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

824

Aprobación definitiva de subvenciones de comercio en el municipio de Santa Eulària des Riu para el año 2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020, entre otros acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente lista definitiva de concesión de subvenciones de comercio en el municipio de Santa Eulària des Riu para el año 2019:

1.- Solicitudes aprobadas definitivamente			
Nº	NIF	Puntos totales	Importe ayuda
1	X6158537B	5	2.300€
2	B07570187	5	1.688€
3	46950071X	1	2.300€
4	47430270S	1	1.240,82€
TOTAL:			7.528,82 €

2.- Solicitudes denegadas definitivamente		
Nº	NIF	Motivo de denegación
1	41439960D	Base 7.4 Se considerará gasto subvencionable el que haya sido efectivamente realizado y pagado en el periodo subvencionable comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.
2	47407891S	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu. Base 11. Documentación corrección errores.
3	J16617060	Base 9.8 8. Que los establecimientos estén abiertos al menos 9 meses al año. Base 15. En el caso de ser un comercio de nueva creación, se acreditará mediante la presentación de la fecha de alta IAE y que la solicitud de la licencia de apertura sea dentro del año 2018 (inicio de facturación) Base 11. Documentación corrección errores
4	E57666380	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu.
5	E57902553	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu.
6	B16579070	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu. 15. En el caso de ser un comercio de nueva creación, se acreditará mediante la presentación de la fecha de alta IAE y que la solicitud de la licencia de apertura sea dentro del año 2018 (inicio de facturación) Base 11. Documentación corrección errores

Santa Eulària des Riu, 27 de enero de 2020

La Alcaldesa
María del Carmen Ferrer Torres

